



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

27 DE DICIEMBRE DE 2008

6919

No - 24393



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ**

Gobierno



para Todos

DE MENDEZ
"Gobierno Diferente, para Todos"

JALPA - MUNICIPIO 2007-2009

DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que el **C. SEBASTIAN LOPEZ ZAPATA**, con domicilio en la Carr. Jalpa - Cunduacán S/N, R/A Chacalapa 1ra de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Chacalapa 1ra Sección del mismo Municipio, cuya superficie es de **1957, 674 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** En dos medidas 3.85 Metros con Carretera Cunduacán - Jalpa de Méndez y 6.72 Metros con propiedad de Camilo Navarrete Barrientos; **AL SUR:** 10.60 Metros con el Río chacalapa; **AL ESTE:** En dos medidas 11.30 Metros con Camilo Navarrete Barriando y 180.55 Metros con propiedad de Lázaro Ricardez Ricardez; y **AL OESTE:** 191.85 Metros con propiedad de Jesús López Zapata.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. JESUS SELVÁN GARCÍA, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----

C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



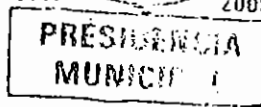
DENUNCIA DE TERRENO

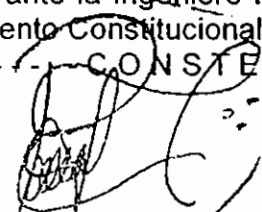
Se le hace del conocimiento a la población en general que la **C. MARIA DEL CARMEN MADRIGAL ALMEIDA**, con domicilio en la Carr. a Vicente Guerrero 2da S/N, R/A el Río La Ribera de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero 1ra Sección del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-02-80 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 10.00 Metros con propiedad de Etanislao Sánchez E. ; **AL SUR**: 10.00 Metros con Carretera – A. V. Gro; **AL ESTE**: 28.00 Metros con Camino Vecinal; y **AL OESTE**: 28.00 Metros con propiedad de Concepción Álvarez L..

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho; así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----



C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL
2007 2009




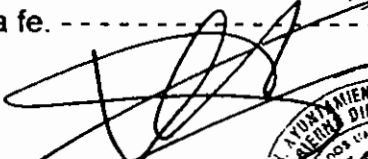
ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
2007 - 2009
SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

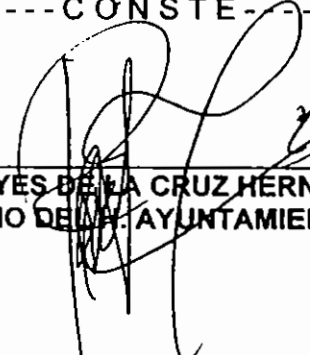
Se le hace del conocimiento a la población en general que la **C. ANA CONCEPCIÓN RAMON VARGAS**, con domicilio en la Plaza Hidalgo Barrio San Luis de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Rivera Alta del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-03-00 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 15.00 Metros Carretera Jalpa - Nacajuca; **AL SUR:** 15.00 Metros con propiedad de Petrona García Almeida; **AL ESTE:** 20.00 Metros con propiedad de Petrona García Almeida; y **AL OESTE:** 20.00 Metros con propiedad de Omega Olayo ulin.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- C O N S T E -----


C. JESUS SELVAN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

2007 2009
PRESIDENCIA
MUNICIPAL


ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

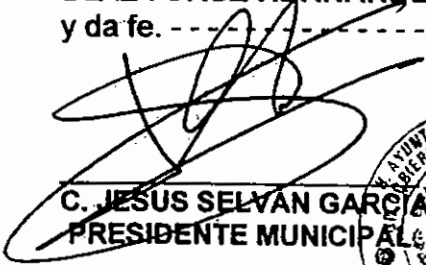
2007 - 2009
SECRETARIA
MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

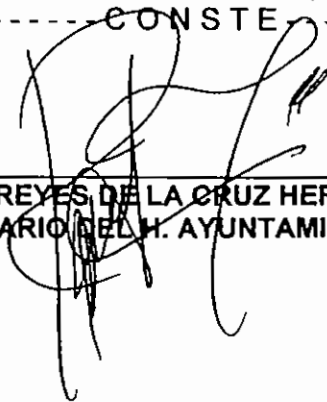
Se le hace del conocimiento a la población en general que el **C. JOSE MIGUEL DE LA CRUZ VELAZQUEZ**, con domicilio en la Carr a Iquiuapa S/N, Poblado Iquiuapa de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Ayapa del mismo Municipio, cuya superficie es de **354.00 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 14.00 Metros con Calle de la Comunidad; **AL SUR:** 15.50 Metros con propiedad de Manuel Javier Jiménez; **AL ESTE:** 24.00 Metros con propiedad de Belisario Segovia Jiménez; y **AL OESTE:** 24.00 Metros con propiedad de José Reyes Javier.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- **CONSTE** -----


C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL




ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



2007 - 2009
SECRETARIA
MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

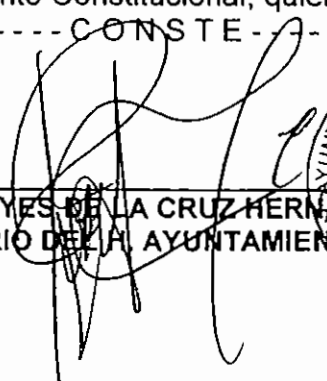
Se le hace del conocimiento a la población en general que el **C. CAMILO NAVARRETE BARRIENTOS**, con domicilio en la Carr. Jalpa - Cunduacán S/N, R/A Chacalapa 1ra de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Chacalapa 1ra Sección del mismo Municipio, cuya superficie es de **70.00 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 7.00 Metros con Carretera Jalpa - Cunduacán; AL SUR: 7.00 Metros con propiedad de Sebastián López Zapata; AL ESTE: 10.00 Metros con propiedad de Lázaro Ricardez Ricardez; y AL OESTE: 10.00 Metros con propiedad de Sebastián López Zapata.**

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----


C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

2007 2009
PRESIDENCIA
MUNICIPAL


ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2007 - 2009
SECRETARIA
MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que el **C. FRANCISCO QUIROGA FRIAS**, con domicilio en la CDA sin Nombre No. 25 S/N, R/A Nicolás Bravo de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Nicolás Bravo del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-08-87.42 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 30.40 Metros** con propiedad de Rafael Quiroga Ricardez; **AL SUR: 30.06 Metros** con Callejón de Acceso; **AL ESTE: 27.14 Metros** con propiedad de Catalina Frías Alcudia; y **AL OESTE: 28.60 Metros** con Rafael Quiroga Ricardez.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CON STE -----


C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

2007 2009
PRESIDENCIA MUNICIPAL


ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2007 - 2009
SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que el **C. FRANCISCO LOPEZ MORALES**, con domicilio en la Carr. A San Manuel S/N Poblado Boquiapa de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Boquiapa del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-54-10.46 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 232.30 Metros con Río Boquiapa; **AL SUR**: 224.00 Metros con Camino Vecinal Boquita - Chacalapa; **AL ESTE**: 4.50 Metros con propiedad de Anicasio García; y **AL OESTE**: 6.00 Metros con propiedad de Rogelio López Morales.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----

C. JESUS SELVAN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



2007 - 2009
SECRETARIA
MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que la C. MARIA NATIVIDAD RICARDEZ TRIANO, con domicilio en el Barrio Santa Teresita S/N Poblado Nicolás Bravo de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Nicolás Bravo del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-38-70.83 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 113.20 M2 con propiedad de Juan Carlos Ricardez Madrigal; **AL SUR:** 113.20 M2 con propiedad de José Ismael de la O Sastre; **AL ESTE:** 34.50 M2 con Camino Vecinal; y **AL OESTE:** 34.05 M2 con propiedad de Ignacio López Lázaro.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. **JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----

C. JESUS SELVAN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



2007 - 2009
SECRETARIA
MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que la **C. MARTINA JIMENEZ DOMINGUEZ**, con domicilio en el C 27 de Febrero 21 Poblado Soyataco de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Soyataco del mismo Municipio, cuya superficie es de **1762.25 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 90.00 Mtrs con Candelario López Jiménez, Felipe de Jesús Barrientos Santos y Domingo Gracia Domínguez; **AL SUR:** 89.00 Mtrs con Trinidad Ramírez García y Rusbel Domínguez; **AL ESTE:** 10.00 Mtrs con Rusbel Domínguez; y **AL OESTE:** En tres Medidas 10.00 Mtrs con Pról. De la Calle 27 de Feb., 14.50 Mtrs con Rusbel Domínguez y 10.00 Mtrs con Trinidad Ramírez García.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los seis ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----

C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que el C. **JUAN CARLOS RICARDEZ MADRIGAL**, con domicilio en la Entrada San Timoteo S/N Poblado Nicolás Bravo de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Nicolás Bravo del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-21-35.36 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 112.80 Metros** con propiedad de Edén Márquez Ibarra; **AL SUR: 113.20 Metros** con Maria Natividad Ricardez Triano; **AL ESTE: 18.00 Metros** con Camino Vecinal; y **AL OESTE: 19.80 Metros** con propiedad de Ignacio del Carmen López Lazaro.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. **JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----

C. JESUS SELVAN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL.



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



No. 24331

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

En el Expediente número **181/2005**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el Licenciado **ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito **BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL**, actualmente **"HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**, en contra de la Empresa mercantil denominada **"CORPORACIÓN JANKO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a través de su administrador único la señora **VIOLETA DEL CARMEN GARRIDO CÁRDENAS**, o de quien legalmente la represente, en su carácter de acreditada, garante prendario y depositario y del señor **MARCOS FERNANDO ADRIAN ARIAS**, en su carácter de garante hipotecario. Con fecha tres de diciembre de dos mil ocho se dictó un proveído que copiado a la letra dice:—
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.—

VISTA.- La razón secretarial, se acuerda.—

PRIMERO.- En virtud de la revisión a los presentes autos, se advierte que las partes en el presente juicio, no dieron contestación a la vista que se les dio mediante el proveído de fecha trece de noviembre del presente año, en el término que para tal fin les fue concedido, precisamente con los dictámenes emitidos por el Ingeniero **FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y MANUEL ANTONIO PÉREZ CARAVEO**, perito en rebeldía de la parte demandada y perito de la parte actora respectivamente, por lo que con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, se les tiene por perdido el derecho que para tal fin dejaron de ejercitar.—

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado **CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA**, mandatario judicial de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los avalúos emitidos por los Ingenieros **MANUEL ANTONIO PEREZ CARAVEO Y FEDERICO A. CALZADA PELAEZ**, perito de la parte actora y perito en rebeldía de la parte demandada, respectivamente, no son discordantes entre sí, por lo que se aprueban ambos avalúos como base para la subasta en primera almoneda, para todos los efectos legales a que haya lugar.—

TERCERO.- De igual forma y como lo solicita la parte actora, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en **PRIMERA ALMONEDA** al mejor postor el siguiente bien inmueble: **Predio Urbano y construcción ubicado en la calle La Venta número 152 del fraccionamiento Residencial Campestre, Tabasco 2000, de esta ciudad, constante de una superficie de 398.67 metros cuadrados que mide y colinda: AL NOROESTE, en dos medidas 33.46 y 15.125 metros con lote 25, incluyendo una superficie construida de 470.16 metros cuadrados destinada a casa habitación, inmueble, se dice con calle la Venta; AL ESTE en 43.780 metros con calle Acequía el espejo y AL SUR en 16.913 metros, con lote 25, incluyendo una superficie de construida de 470.16 metros cuadrados destinada a casa habitación, inmueble adquirido por donación mediante escritura número 6043 de fecha 3 de octubre de 1998 del protocolo de la notaría pública número uno de Jalapa, Tabasco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio**

de Villahermosa, Tabasco, el día 5 de noviembre de 1998, bajo el número 1142 del libro general de entradas a folio del 51275 al 51278 del libro de duplicados volumen 122, afectando el predio número 51259 a folio 109 del libro mayor volumen 200; el contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria fue inscrita bajo el número 8725 del libro general de entradas a folios del 47529 al 47542 del libro de duplicados volumen 124, bien inmueble al que le fue asignado el valor comercial de \$3,446,300.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M.N) y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.—

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

QUINTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble publíquese por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS** en el periódico oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad; en convocación a postores, fijándose además los avisos—

respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.**—

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA AQUINO JESUS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ALEXANDRA AQUINO JESUS.

1-2-3

No. 24332

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que el (la) C JULIÁN JIMÉNEZ LÓPEZ, SEBASTIAN TORRES GONZÁLEZ, IGNACIO TORRES GONZÁLEZ, FRANCISCO TORRES GONZÁLEZ, ADOLFO LÓPEZ GOMEZ, JOSÉ PÉREZ CHABLE, CARMEN MARTINEZ OLIVA, FABIAN LOPEZ GOMEZ, ISRAEL ZAPATA GARCÍA, ANA MARIA GARCÍA OLIVA, GUSTAVO ZANTELLA GOMEZ, FERNANDO ALMEIDA MARTÍNEZ, FRANCISCO GARCÍA PÉREZ, MANUEL ALMEIDA LAZARO, DELIO CORDOVA CONTRERAS, PEDRO TRINIDAD JIMÉNEZ, GABINO FRIAS DE LA O, JOSÉ DEL CARMEN FRIAS DE LA O, SANTIAGO IZQUIERDO LÓPEZ, MARIA DE LA LUZ ALMEIDA MARTÍNEZ, CEFERINO ALMEIDA CORDOVA, GUADALUPE HERNÁNDEZ FRIAS, FRANCISCO VARGAS LEÓN, OSCAR ALVAREZ GARCÍA, JESÚS GOMEZ SANTOS, RAMITO SÁNCHEZ MONTEJO, LEONARDO GARCÍA ALMEIDA, SANTIAGO DELGADO GOMEZ, JOSÉ DAINES DAMASCO HERNÁNDEZ, PAULA VERÓNICA ROMERO HERNÁNDEZ, FEDERICO PÉREZ SOSA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 591/2008 ordenado la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de diez de octubre de dos mil ocho, mismo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

VISTO: Lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado a los ciudadanos JULIÁN JIMÉNEZ LÓPEZ, SEBASTIAN TORRES GONZÁLEZ, IGNACIO TORRES GONZÁLEZ, FRANCISCO TORRES GONZÁLEZ, ADOLFO LÓPEZ GOMEZ, JOSÉ PÉREZ CHABLE, CARMEN MARTINEZ OLIVA, FABIAN LÓPEZ GOMEZ, ISRAEL ZAPATA GARCÍA, ANA MARIA GARCÍA OLIVA, GUSTAVO ZANTELLA GOMEZ, FERNANDO ALMEIDA MARTÍNEZ, FRANCISCO GARCÍA PÉREZ, MANUEL ALMEIDA LAZARO, DELIO CORDOVA CONTRERAS, PEDRO TRINIDAD JIMÉNEZ, GABINO FRIAS DE LA O, JOSÉ DEL CARMEN FRIAS DE LA O, SANTIAGO IZQUIERDO LÓPEZ, MARIA DE LA LUZ ALMEIDA MARTINEZ, CEFERINO ALMEIDA CORDOVA, GUADALUPE HERNÁNDEZ FRIAS, FRANCISCO VARGAS LEÓN, OSCAR ALVAREZ GARCÍA, JESUS GÓMEZ SANTOS,--

RAMITO SÁNCHEZ MONTEJO, DAINES DAMASCO HERNÁNDEZ, PAULA VERÓNICA ROMERO HERNÁNDEZ, FEDERICO PÉREZ SOSA, con su escrito que se provee documentos anexos que acompañan descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Tuxtepec número 33 frente al Juzgado Civil de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para oír y recibir citas y notificaciones en sus nombres y representación a las CC. Licenciados RAUL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, NANCY DEL CARMEN CHABLE REAL y JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO; a quienes también autoriza para revisar cuantas veces sean necesarias el expediente que se forme, reciban toda clase de documento, incluyendo copas certificadas, promoviendo por su propio derecho en la Vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, del predio RUSTICO, que se encuentra ubicado en la Ranchería Arroyo perteneciente a este municipio de Nacajuca, Tabasco; con una superficie de 126-152-27.78 Hectáreas; localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE 2182.13 en metros, con ZONA FEDERAL DEL RÍO SAMARIA; al SUR, en 1614 metros, con MIGUEL ANGEL VILLEGAS y JAIME PATEO PAYRO; al ESTE; en 1112.92 metros con GAURIEL GOMEZ PÉREZ y al OESTE; en 1078.33 metros, con NAZARIO FRIAS CHABLE y JAIME MATEO PAYRO.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en vigor, en relación con los numerales ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se tramita en este juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Agente del Ministerio Público adscrito, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente manifiesten lo que a sus derechos convengan. Y de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

TERCERO.- Toda vez que la parte actora no señala el domicilio donde se le debe hacer saber a los colindantes la radicación del presente juicio, los señores MIGUEL ANGEL VILLEGAS, JAIME MATEO PAYRO, GAURIEL GOMEZ PÉREZ, NAZARIO FRIAS CHABLE, se les requiere para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del siguiente de la notificación del

presente auto, proporcione dichos domicilios.-----

CUARTO.- Toda vez que los actores manifiestan que respecto a la colindancia Norte colinda en 2182.13 metros con ZONA FEDERAL (RÍO SAMARIA), por lo que en tales circunstancias se ordena notificar el citado colindante, a través de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio ubicado en la Avenida 27 de febrero número 1537 esquina calle uno de la colonia Reforma Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en los términos ordenados en el presente proveído.-----

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así también se ordena fijar AVISOS por conducto del Actuario judicial adscrito, en los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

SEXTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así también se ordena fijar AVISOS por conducto del Actuario judicial adscrito, en los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada de Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio; haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

SEPTIMO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H.

Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio Urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este municipio.-----

OCTAVO.- Hágase saber al promovente que deberá valer por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este auto.-----

NOVENO.- Respecto a la Testimonial que ofrece, se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.-----

DECIMO.- Toda vez que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y la Comisión Nacional del Agua tienen sus domicilios fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, así como al Juez Civil competente de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda de cumplimiento a lo ordenado en el punto Tercero y segundo respectivamente del presente proveído; asimismo lo requiera para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO ZALAYA CAMACHO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS EL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.

LIC. MARIA DEL SOCORRO ZALAYA CAMACHO

1-2-3

No. 24358

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE 661/2005, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSWALDO PRIEGO MORALES Y ALEJANDRO PEREZ ACOSTA, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE SALOMÓN BRITO CALDERON Y MARIA DEL ROSARIO OLAN BROCA, EN CONTRA DE RAFAEL JIMENEZ GONZALEZ Y LORENZA MACHIN MOLINA, EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE:---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.---

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:---

Primero.- Se tiene por presentado al ejecutante ALEJANDRO PEREZ ACOSTA con su escrito de cuenta, exhibiendo un certificado de gravamen del predio embargado en el presente juicio, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales procedentes.---

Segundo.- A petición del ejecutante licenciado ALEJANDRO PEREZ ACOSTA y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de comercio en vigor; 469, 475, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 487, 488, 490, 491, 492, 493 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ordena sacar a remate en primera almoneda, en pública subasta y al mejor postor, el inmueble embargado en el presente juicio, consistentes en el predio urbano con construcción ubicado en la Calle Narciso Mendoza, colonia Nuevo Progreso de esta Ciudad, antes Ranchería Melchor Ocampo, constante de una superficie de 344.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 38.80 metros con José Zurita; al sur, 38.80 metros con Agustina Contreras de Castillo; al este 9.00 metros con calle Narciso Mendoza y al Oeste 9.00 metros con Teresa Vasconcelos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 15,352 a folios 209 del libro mayor, volumen 56, con un valor pericial de \$1'074,200.00 (UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto de dicho avalúo; haciéndose saber a

quienes deseen intervenir en la subasta que deberán depositar una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo, del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo cumplir con la disposición del diverso 481 del ordenamiento legal últimamente invocado.---

Tercero - Convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal y fíjense los avisos respectivos en el local de este Juzgado y en los lugares públicos más concurridos de esta localidad, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las doce horas del veintitrés de enero del dos mil nueve, en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la planta alta del Edificio que ocupan los juzgados civiles, penales y de paz, localizado en la calle Limón esquina Naranjo, de la Colonia INFONAVIT Loma Bonita de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco. Expídanse los edictos y avisos respectivos para su publicación.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, ante el Secretario Judicial ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.---

ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO JUDICIAL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

1-2-3

No. 24367

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. CLARA LUZ DE LEON DOMINGUEZ
DONDE SE ENCUENTRE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 174/2008, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ANTONIO WENCES CERVANTES EN CONTRA DE CLARA LUZ DE LEÓN DOMINGUEZ, CON FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

RAZÓN. En (6) seis de noviembre de dos mil ocho (2008), la secretaria da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por **APOLINAR GUSTAVO ROSAS SALAS**, recibido con esta misma fecha del presente mes y año --- Conste.---

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO; A (6) SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008).---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO. Se tiene por presentado al licenciado **APOLINAR GUSTAVO ROSAS SALAS**, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, solicitando se emplace a la demandada por edicto, y admitiéndose de los informes rendidos por las Instituciones en el que informan que no se encontró persona alguna a nombre de **CLARA LUZ DE LEON DOMINGUEZ**, en consecuencia y como lo solicita y de conformidad con el artículo 139 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado procédase a notificar por edictos el presente provecto y el auto de inicio de fecha veintitrés de febrero del dos mil ocho, por tres veces de tres en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación en el Estado, (Tabasco Hoy, Novedades, Presente, y el Sureste) para los fines de que **CLARA LUZ DE LEON DOMINGUEZ**, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de cuarenta días a recoger las copias de traslado produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y que en caso de comparecer dentro del citado término

conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifiqúese, córrase traslado y emplácese a juicio al demandado haciéndoselo de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de nueve días hábiles, dicho término empezará a correr al día siguiente en que venza el término para recoger el traslado, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo y se declarará rebelde, asimismo requiérase para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal, **DEBIENDO TRANSCRIBIR EL AUTO DE INICIO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.---**
NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN**, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, México; asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos ciudadana licenciada **ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ AREVALO**, con quien actúa, certifica, autoriza y da fe.---

AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.---

Visto lo de cuenta se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado (a) **ANTONIO WENCES CERVANTES**, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: (1) acta de matrimonio número 5363929, (2) acta de nacimiento copia certificada número 6127408 y 61 y (1) traslado, con los que viene a promover el juicio de **DIVORCIO NECESARIO**, contra de **CLARA LUZ DE LEON**

DOMINGUEZ, persona que puede ser notificada y emplazada a juicio en la calle Luis Jaidar número 111 entre las calles Choco Tabasqueño y Pedro Gutiérrez, Colonia Gaviotas Norte de esta Ciudad.----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción IX, 275 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 2, 16, 24 28 fracción IV, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487 al 491, 501, 503, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, Vigentes del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, con observancia de las modalidades que en materia familiar fija la ley, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia, así como la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ambos adscritos al Juzgado.-----

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto por los numerales 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del estado de Tabasco, con las copias simples que acompaña debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada en el domicilio que señala la parte actora, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda y señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DÍAS HÁBILES, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, prevenida que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado aún las de carácter personal, conforme a los artículos 136 y 229 de la ley adjetiva civil invocada.---

CUARTO.- De las pruebas ofrecidas por la parte promovente ANTONIO WENCE CERVANTES, dígaselo que se reserva para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

QUINTO.- La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en calle independencia número 305, despacho dos de la Colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados APOLINAR GUSTAVO ROSAS SALAS, RICHARD GUZMÁN LEÓN, NANCY DEL CARMEN CHABLE REAL y JOAQUIN GUZMÁN MANCILLA, Téngase al actor designando como abogado patrono a los licenciado APOLINAR GUSTAVO ROSAS SALAS, en términos de los artículos 72, 84 y 85 del Código Procesal Civil en vigor, por lo que, estando registrada en este Juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad y surte efectos desde su designación --- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE --- Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado ROSSELVY DEL CARMEN DOMINGUEZ AREVALO, que autoriza, certifica y da fe.---

PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE TRES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, (TABASCO HOY, NOVEDADES, PRESENTE, Y EL SURESTE), EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ
AREVALO.

No. 24368

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO
AL PÚBLICO EN GENERAL

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **00435/2008**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS SALAYA MORALES, EN FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE ---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO A CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO ---

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano JUAN CARLOS SALAYA MORALES, con su escrito de cuenta, con el cual viene dentro del término legal concedido, según se advierte del cómputo secretarial, a desahogar la prevención ordenada mediante el punto segundo del auto de primero de abril del presente año, mismo que lo hace en los términos de su escrito que se provee, con lo cual se le tiene por desahogada dicha prevención, y se ordena dar entrada a la demanda interpuesta en los términos siguientes:---

SEGUNDO.- Se tiene por presentado a JUAN CARLOS SALAYA MORALES, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: original de una constancia de fecha veintiuno de febrero del año actual, expedida por la subdirección de catastro, de este municipio de Cárdenas, Tabasco, Original de un certificado respecto a un predio no registrado ni catastrado, copia simple de una constancia número 518, expedida por el Subdirector de Catastro de esta ciudad, copia simple del oficio número SG/RPPYC/187/2008, expedido por el registrador público de la Propiedad y del Comercio de

esta ciudad, original de un recibo de dinero por la cantidad de \$5,000 00 (cinco mil pesos 00/100 m n) y original de un plano promoviendo **Diligencias de Información de Dominio AD PERPETUAM REI MEMORIAM**, mediante **Procedimiento Judicial No Contencioso**, respecto del predio urbano ubicado en la ampliación de la calle Guadalupe Victoria sin número de la colonia Santa María de Guadalupe, con superficie de 200 00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte 20 metros con Martín de la Fuente de la Fuente; al Sur 20 metros con Noemí Urgel Pérez; al Este 10 metros con CDA De Guadalupe Victoria; al Oeste 10 metros con Adela Ramos Méndez ---

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente el Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.---

CUARTO.- Gírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud y de sus anexos para que dentro del plazo de diez días hábiles, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal del H. Ayuntamiento o se encuentra afectado por decreto a favor del municipio debiendo acompañar los

documentos que justifiquen su contestación en caso de ser positiva.---

QUINTO.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos, ESPERANZA GONZALEZ RAMÍREZ, SUSANA MORENO ALVAREZ Y NOEMI URGEL PEREZ, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.---

SEXTO.- Notifíquese a los colindantes MARTIN DE LA FUENTE DE LA FUENTE, NOEMI URGEL PEREZ, Y ADELA RAMOS MENDEZ, en sus domicilios que señala el promovente, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

SEPTIMO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Olivos del Fraccionamiento los Reyes Loma alta de esta ciudad, autorizando para tales efectos a la licenciada ROSA LINDA AGUILAR MALDONADO y a la licenciada MARIA DEL CARMEN ZURITA GARCIA, para que ---

revise el expediente tome apuntes y reciba toda clase de documentos, como su abogado patrono, en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por lo que estando registrada en este juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad ---

Notifíquese personalmente y cúmplase ---

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Maestro en Derecho JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Licenciado LUIS ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ, con quien actúa que certifica y da fe.---

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.---
LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO. A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. LUIS ANTONIO HERNANDEZ JIMÉNEZ.

No. 24333

INFORMACIÓN DE DOMINIO

**EXPEDIENTE NÚMERO 00258/2008
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
BALANCÁN, TABASCO.**

PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL **NÚMERO 258/2008**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LEOPOLDO CORREA TORRES, CON FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-

AUTO DE INICIO**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCÁN, TABASCO, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ROLANDO PATIÑO LARA, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, consistentes en: Una constancia expedida por el Delegado Municipal de la ranchería Chancabal de este Municipio de Balancán Tabasco mediante el cual da cumplimiento a la prevención efectuada mediante auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, en razón de ello se ordena dar el trámite correspondiente a su solicitud.---

SEGUNDO.- En razón de ello téngase por presentado a LEOPOLDO CORREA TORRES con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: convenio de cesión de derechos de posesión, plano del predio motivo del presente asunto, una copia fotostática simple de la credencial de elector del promovente, constancia expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, constancia expedida por Catastro Municipal de esta ciudad, y constancia expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Chancabal de este Municipio, con los que vienen a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico denominado "SAN ISIDRO" ubicado en la Ranchería Chancabal de Balancán, Tabasco, constante de una superficie total de 33-53-73.502 hectáreas, mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 200.00 metros con terrenos baldíos, en ---

305.076 metros con ISAAC FLORES SANCHEZ, Y EN 583.156 metros con terrenos propiedad de LEOPOLDO CORREA TORRES, AL SUR: En 139.736 metros con Terrenos Baldíos, en 80 metros con terrenos propiedad de LEOPOLDO CORREA TORRES y en 177.626 metros con camino de terracería Balancán-Chancabal. AL OESTE: En 472.607 metros con terrenos Baldíos.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1303, 1304 fracción II, 1306, 1308, 1318, y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 Fracción I, 710 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijan avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos.---

CUARTO.- Con atento oficio solicítese al Presidente Municipal de esta jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el objeto de estas diligencias forma parte o no del fondo legal de dicha municipalidad.---

QUINTO.- Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Emiliano Zapata, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por LEOPOLDO CORREA TORRES, a fin de que en un término de TRES DÍAS computables a ---

partir de la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus derechos convenga; así como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtan sus efectos por los tableros de avisos de este Juzgado.----

SEXTO.- Como el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juzgado mixto de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día mas para que desahogue la notificación ordenada, con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y devolverlo a la brevedad posible.---

SEPTIMO.- Por otra parte notifíquese a los colindantes ISAAC FLORES SANCHEZ, con domicilio conocido en la Ranchería Chancabal de este Municipio de Balancán Tabasco, y a VICTOR CORREA TORRES, con domicilio ubicado en el kilómetro 8 de la carretera Balancán-Tulipán Balancán-Tabasco; por conducto de la acturía judicial adscrita a éste juzgado, la presente diligencia de información de dominio, en relación al predio rústico ubicado en la ranchería Chancabal, de este Municipio de Balancán, Tabasco, y del cual son sus colindantes, para que manifiesten en un término de tres días contados a partir del día siguiente hábil de su notificación lo que en derecho les corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, así mismo para que señalen domicilio y autoricen persona para oír y recibir citas y notificaciones en ésta Ciudad, advertidos que de no hacerlo las mismas se le harán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Código antes invocado.---

OCTAVO.- En cuanto a las testimoniales que ofrece la promovente, es de decirle que se reserva de señalar fecha y hora para su desahogo, hasta en tanto se haya dado una amplia publicidad a la solicitud ---

NOVENO.- El promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la lista que se fija en los tableros de avisos de este juzgado y autoriza para recibirlas al LICENCIADO ROLANDO PATIÑO LARA, a quien designa como su abogado patrono por lo que en virtud de que dicho profesionista cuenta con cédula profesional debidamente inscrita en el libro de cédulas que se lleva en este juzgado téngasele como tal en términos de los artículos 84 y 85 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE ----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR VIA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DEL PROCESO, PARA SU AMPLIA PUBLICACIÓN; DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, ESTADO DE TABASCO.---

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL.
LICDA. PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO.

No. 24387

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****C. BERTHA ELIZABETH JAVIER IZQUIERDO
DONDE SE ENCUENTRE.**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **944/2008**, RELATIVO AL JUICIO DE **DIVORCIO NECESARIO**, PROMOVIDO POR **SANTANA DE LA CRUZ ALEJANDRO**, EN CONTRA DE **BERTHA ELIZABETH JAVIER IZQUIERDO**, CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE Y DOS DE SEPTIEMBRE, SE DICTARON UNOS AUTOS QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

UNICO.- Se tiene por presentado **SANTANA DE LA CRUZ ALEJANDRO**, con su escrito de cuenta, solicitando se emplace al demandado por edicto, y admitiéndose de los informes rendidos por las Instituciones en el que informan que no se encontró persona alguna a nombre de **BERTHA ELIZABETH JAVIER IZQUIERDO**, en consecuencia y como lo solicita y de conformidad con el artículo 139 Fracción II del Código procesal civil vigente en el estado procédase a notificar por edictos el presente proveído y el auto de inicio de fecha dos de septiembre de dos mil ocho, por tres veces de tres en tres en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación en el estado, (Tabasco Hoy, Novedades, Presente y el Sureste) para los fines de que **BERTHA ELIZABETH JAVIER IZQUIERDO**, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de **cuarenta días** a recoger las copias de traslado produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y que en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio al demandado haciéndosele de su conocimiento que deberá dar contestación a la demandada en un término de nueve días hábiles, dicho término empezará a correr al día siguiente en que venza el término para recoger el traslado, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en

sentido negativo y se declarará rebelde, asimismo requérase para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aun las de CARÁCTER PERSONAL, DEBIENDO TRANSCRIBIR EL AUTO DE INICIO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO ---

**AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO DE
DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, (2) DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008) -----

Visto lo de cuenta se acuerda:----

PRIMERO.- Por presentado(s) **SANTANA DE LA CRUZ ALEJANDRO**, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: (1) acta de matrimonio original número 16, (1) carta de residencia original (1), oficio original número UAJ/AMyDH/0325/2008, (3) acta de nacimiento original número 69 (sesenta y nueve), 609 (seiscientos nueve) y 934 (novecientos treinta y cuatro) y un traslado, con los que viene a promover el juicio de **DIVORCIO NECESARIO**, contra de **BERTHA ELIZABETH JAVIER IZQUIERDO**, persona que puede ser notificada y emplazada a juicio por medio de edictos por ignorar el suscrito el domicilio de la demandada, de quien reclama las prestaciones marcadas con los incisos a) y b) del escrito de demanda.----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción VIII y 275 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 2, 16, 24, 28 fracción IV, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487 al 491, 501, 503, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles, vigentes del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, con observancia de las modalidades que en materia familiar fija la ley, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al

Tribunal Superior de Justicia, así como la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ambos adscritos al Juzgado —

TERCERO.- Asimismo y para estar en condiciones de ordenar la notificación por edictos en términos del artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, remítase atentos oficios al 1) Instituto Federal Electoral con domicilio ubicado en la calle Belisario Domínguez número 102 esquina con calle Edmundo Zetina de la Colonia Plutarco Elías Calles, 2) Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social con domicilio en la calle Sandino número 501 de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, 3) Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en Ruiz Cortines de esta ciudad, 4) Sistema de Agua y Saneamiento con domicilio en Paseo de la Sierra número 402 de la colonia Reforma de esta ciudad, 5) Secretaría de Administración y Finanzas con domicilio ubicado en Paseo de la Sierra número 435 de la colonia Reforma de esta ciudad, 6) Comisión Federal de Electricidad con domicilio en la calle Pedro C. Colorado esquina con calle Allende colonia Centro de esta ciudad, 7) Dirección de Transporte del Estado con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, 8) Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ubicado en 27 de Febrero número 930 de la colonia Centro, 9) Dirección General de la Policía Estatal de Caminos con domicilio conocido en esta ciudad, 10) Director General de Televisión por Cable de Tabasco. S.A de C.V. ubicado en calle Ernesto Malda Número 502 de la colonia Linda Vista, 11) Teléfonos de México S.A de C.V. con domicilio Avenida Gregorio Méndez sin número colonia Jesús García, 12) MVS MULTIVISIÓN DE TABASCO. S.A. con domicilio ubicado en la calle Prolongación de Paseo de la Sierra ambos de esta ciudad, para los efectos de que informen a esta Autoridad dentro del término de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente de que sea recibido dicho oficio, si en esa dependencia a su cargo se encuentra registrada alguna persona con el nombre de BERTHA ELIZABETH JAVIER IZQUIERDO, en condiciones de poder continuar con el procedimiento respectivo al presente Juicio de Divorcio Necesario promovido por el ciudadano SANTANA DE LA CRUZ ALEJANDRO,

de ser afirmativa la información señalen el domicilio particular que tiene registrado en sus archivos, advertido que en caso de no hacerlo de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le aplicará una multa de CINCUENTA DIAS de salarios mínimos generales vigentes en el Estado.—

CUARTO - De las pruebas ofrecidas por la parte promovente SANTANA DE LA CRUZ ALEJANDRO, dígamele que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

QUINTO - La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en Calle Alfonso Caparrosa S/N de la Villa Playas del Rosario, Carretera Villahermosa a Teapa en el Municipio de Centro, Tabasco.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN**, Juez primero familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de CENTRO, Tabasco, México; ante el Secretario de Acuerdos Licenciada **ROSSELVY DEL CARMEN DOMINGUEZ AREVALO**, que autoriza certifica y da fe.---

PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE TRES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, (TABASCO HOY, NOVEDADES, PRESENTE, Y EL SURESTE). EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ROSSELVY DEL CARMEN DOMINGUEZ
AREVALO.

No. 24389

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA

Que en el expediente **056/2007**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa, promovido por el licenciado **Miguel Alfonso Goñi Pulido**, endosatario en procuración del licenciado **Seledonio Sandoval Rodríguez**, en contra de **Maria Cruz Pozo Gallegos**, el cuatro de noviembre del dos mil ocho, se dictó un acuerdo que establece:---
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

Primero.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y en virtud que los dictámenes emitidos por el perito de la parte ejecutante, ingeniero José Felipe Campos Pérez y por el perito nombrado en rebeldía de la parte ejecutada ingeniero José Antonio de la Fuente Suárez, no fueron objetados por las partes, dentro del plazo legal que para ello se les concedió, ésta juzgadora tiene a bien aprobar los dictámenes emitidos, para todos los efectos legales procedentes.---

Segundo. Por presentado el licenciado **Miguel Alfonso Goñi Pulido**, ejecutante en el presente juicio con su escrito de cuenta, como lo solicita, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta y en **primera almoneda** al mejor postor, el siguiente bien inmueble embargado:---

Predio sub-urbano con construcción ubicado la rancharía Torno Largo, segunda sección, del municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 00-9878.45 Has., localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, en 30.00 metros, con ejido La Sabanilla y Torno Largo; al Sur, en 12.33 metros con río de la Sierra; al Noroeste, en dos medidas 142.00 metros y 413.00 metros con propiedad de Deyanira Lorenzo Pozo; y, al sureste en dos medidas, 144.00 metros y 400.00 metros con propiedad de Domingo Yanez Vidal. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el tres de abril del dos mil uno, bajo el número 3439, afectándose el predio número 149,504 a folio número 54, del libro mayor volumen 590, a -----

nombre de Maria Cruz Pozo Gallegos, al cual se le fijó un valor comercial de \$160,500.00 (ciento sesenta mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

Tercero. Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número frente al recreativo de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento, de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos ---

Cuarto.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expidase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocación de postores, en la inteligencia de que la subasta en cuestión, se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las diez horas del siete de enero del dos mil nueve.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, jueza segundo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la secretaria judicial licenciada **Adriana de Jesús Rodríguez Ramos**, que autoriza y da fe.---

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese por tres veces dentro de nueve días, se expide el presente edicto a los diecinueve días del mes de noviembre dos mil ocho, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.---

La Secretaria Judicial.
Lic. Adriana de Jesús Rodríguez Ramos.

No. 24357

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE TERMINACIÓN DE CONTRATO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS,
TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 153/1998, RELATIVO A JUICIO ORDINARIO CIVIL DE TERMINACIÓN DE CONTRATO PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL MEJIA JARAMILLO, EN CONTRA DE MANUEL VERA NARANJO, EL CATORCE DE JULIO Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE ESTABLECE:---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO. SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.—

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:---

UNICO.- Se tiene por presentado al apoderado legal del actor del presente juicio, licenciado VICENTE MOTA DE LA O., con su escrito de cuenta, y como lo solicita, en virtud de que el Juez Tercero de Distrito en el Estado, informó a esta autoridad que el quejoso CESAR ELIAS VERA NARANJO no depositó la garantía que se le fijó para la suspensión provisional del acto reclamado; nuevamente se señala para celebrar la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en el presente juicio, las nueve horas del nueve de enero del dos mil nueve, en el local que ocupa este juzgado, ubicado en la planta alta del Edificio localizado en la calle Limón esquina Naranjos, de la Colonia INFONAVIT Loma Bonita de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, debiéndose realizar en los términos ordenados en el auto de fecha catorce de julio del año actual. Explídanse los avisos y edictos respectivos, para su publicación.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE —

CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO ANTONIO MARTINEZ NARANJO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO, CATORCE DE JULIO DE DOS MIL OCHO.---

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:---

Primero.- Se tiene por presentado al licenciado VICENTE MOTA DE LA O., con su escrito de cuenta, en su carácter de Apoderado legal del ejecutante MIGUEL ANGEL MEJIA JARAMILLO con su escrito de cuenta, exhibiendo un certificado de gravamen del predio embargado en el presente juicio, del que se advierte que únicamente aparece inscrito el embargo en el presente juicio se refiere, por lo que, agréguese a estos autos para que surta sus efectos legales procedentes.---

Segundo.- En vista de lo anterior y con fundamento en los artículos 433, 434, 435 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se, ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el predio rústico y construcción, ubicado en la calle Moctezuma sin número de esta Ciudad, constante de una superficie de 221.54 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 21.08 metros con propiedad de Daniel González, al Sur 20.41 metros con propiedad de Cesar Vera Naranjo, al Este 11.20 metros con la calle Moctezuma, al Oeste 10.21 metros con propiedad de Daniel González, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio, bajo el

número 13,964, folio 69, volumen 51, a nombre de MANUEL ANTONIO VERA NARANJO Y/O MANUEL A. VERA NARANJO, al cual se le asignó un valor comercial de \$659,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.---

Tercero.- Convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, haciéndose saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de esta localidad o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo, del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las doce horas del veintisiete de agosto del dos mil ocho, que tendrá lugar en el local que ocupa este juzgado, ubicado en la esquina de las calles Limón y Naranjo de la colonia Infonavit LOMA BONITA de esta ciudad. Expídanse los avisos y edictos respectivos, para su publicación.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL
CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ
ALONSO, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE
CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO ANTE EL
SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO ANTONIO
MARTINEZ NARANJO, CON QUIEN LEGALMENTE
ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO
OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE
MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL QUE SE
PUBLIQUE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS
VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO
EN CURSO, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS,
TABASCO.-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

INFORMACIÓN DE DOMINIO

No. 24392

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número 493/2008, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, promovido por los ciudadanos Jorge Apolonio Velázquez y José Luis Valencia Cano, por su propio derecho se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE FECHA 07/AGOSTO/2008

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.---

Vistos, en autos, el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Por presentado a los CC. JORGE APOLONIO VELÁZQUEZ Y JOSE LUIS VALENCIA CANO, con su escrito inicial de demanda y anexos, promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, con el objeto de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en la Ranchería "González", Segunda Sección del municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 01-94-08 (Una Hectárea, Noventa y Cuatro Áreas y Ocho Centiáreas), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte en dos medidas 160.00 ciento sesenta metros, con carretera Federal Circuito del Golfo y Zona Federal y 20.00 veinte metros con camino vecinal; al Sur, en 178.00 ciento setenta y ocho metros, con resto del predio propiedad de la señora Magdalena Gerónimo Gómez; Al Este, en dos medidas: 20.00 veinte metros y 85.00 ochenta y cinco metros, ambas con camino vecinal y al Oeste, en dos medidas: 44.00 cuarenta y cuatro metros y 62 sesenta y dos metros, ambas con propiedad de la señora María Herminia Bautista.---

SEGUNDO.- Así mismo notifíqueseles a los colindantes MAGDALENA GERÓNIMO GÓMEZ Y MARIA HERMINIA BAUTISTA, ambas con domicilios ampliamente conocidos en la Ranchería González Segunda del municipio del Centro, Tabasco; para que hagan valer sus derechos que le corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil vigente.---

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 1318, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, así como--

en el lugar de la ubicación del inmueble, así también expídanse los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.---

QUINTO.- Señalan como domicilio los promoventes para oír y recibir toda clase de citas, y notificaciones el ubicado en calle José Olivero Pulido Morales 132, 2do. Piso despacho 2 de la colonia Nueva Villahermosa de esta Ciudad y autorizando para tales efectos así como para recoger documentos a los Licenciados ROGER DE LA CRUZ GARCÍA, SANDRA RODRIGUEZ SUAREZ, LAZARO LEON, NELLY ONGAY SUMOHANO y los CC. ROGER DE LA AVALOS DE LA CRUZ, JUAN AGUSTIN RODRIGUEZ SUAREZ Y JOSE ANDRES GARCIA GARCIA.---

Finalmente se tiene por designando como su Abogado Patrono al Licenciado ROGER DE LA CRUZ GARCIA, designación que se le tiene por hecha toda vez que se encuentra inscrita su Cédula Profesional en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, acorde a lo previsto por el arábigo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.---

SEXTO.- Ofrecen los promoventes la Testimonial a cargo de los Señores JESUS ADRIAN MENDOZA SOL, FERNANDO CRUZ DAMIAN Y RUBEN HERNANDEZ MORALES, a quienes deberán citárseles por conducto de la parte actora, para que comparezca debidamente identificados el día y hora que se les señale en su oportunidad para la diligencia, prevista por el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces de Tres en Tres Días, dado a los dos días del mes de diciembre de dos mil ocho, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

Secretaria Judicial.

Lic. Maria Mariela Rodriguez Cárdenas.

No.- 24391

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, MEXICO.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

Que en el expediente número 276/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por los ciudadanos BENITO HERNÁNDEZ GARCIA y EULALIA OLAN MARTÍNEZ, en contra de JOSE SANTOS ZUÑIGA OROZCO y/o J. SANTOS ZUÑIGA OROZCO, se dictaron tres autos que copiados íntegramente a la letra dicen:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO MÉXICO; A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

VISTO El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado MARCOS ANTONIO CABRERA CANEPA, en su escrito de cuenta y apareciendo que los demandados no hicieron pago de las prestaciones a que fueron condenados en la Sentencia Definitiva dictada por esta autoridad en veinticuatro de octubre del año dos mil siete, en consecuencia y con fundamento en los artículos 380, 381, 382, 383 Fracción I, 384 Fracción I, 386 Fracción II, 577 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se abre la Sección de Ejecución en la misma pieza de autos.---

SEGUNDO.- Asimismo, exhibe certificado de libertad o gravamen actualizado de los últimos diez años que reporta el inmueble hipotecado sin que de la lectura del mismo se advierta que exista acreedor reembargante alguno, por lo que el mismo se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes a que haya lugar.---

TERCERO.- En virtud de lo anterior, y tomando en consideración que las partes en la cláusula sexta del contrato de reconocimiento de adeudo que obra en autos, visible a fojas de la ocho a la diez, pactaron que en caso de que el hoy demandado JOSE SANTOS ZUÑIGA OROZCO y/o J. SANTOS ZUÑIGA OROZCO, no cubriera el adeudo contraído con los señores BENITO HERNÁNDEZ GARCIA y EULALIA OLAN MARTÍNEZ, se fijará como valor al predio dado en garantía la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS

MIL PESOS 00/100 M.N) habiéndose condenado al hoy demandado por sentencia definitiva de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil siete, al pago de la cantidad de \$156,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) por concepto de adeudo principal por lo que en consecuencia y en términos de los numerales 432, 433, 435, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al primer ordenamiento, sáquese en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble hipotecado:---

A).- Predio urbano ubicado en la calle 15 de esta Ciudad, con superficie de 198 71 (ciento noventa y ocho metros con setenta y un centímetros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 6.20 metros con Elicela Palomeque; al Sur 6.20 metros con calle 15, al Este 32.02 metros con Evangelina Nauta Vda. De González; al Oeste 32.02 metros con Regulo Velásquez, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 4348 folio 72 del libro de entradas afectándose el predio número 5864 al folio 156 del libro mayor volumen 25, a nombre del demandado JOSE SANTOS ZUÑIGA y/o J. SANTOS ZUÑIGA OPROZO, siendo postura legal la que cubra cuando menos el valor a que fue condenado el demandado en sentencia, es decir, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).---

En tal virtud, convóquese a postores anunciando la subasta, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por dos veces de siete en siete días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad.---

Se hace saber a los licitadores, que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante este juzgado, una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) de la cantidad base para el remate y

que es la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) salvo error aritmético, sin cuyo requisito no se recibirán postores.---

Por lo anterior, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día seis de noviembre del año, para que tenga lugar la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, debiendo para ello comparecer los interesados debidamente identificados a satisfacción de este juzgado, en la fecha y hora antes señalada, en la inteligencia de que no habrá prórroga de espera para el desahogo de la misma.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE, TABASCO, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA YANET PRADO GOMEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, MÉXICO; A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

VISTO.- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al demandado J. SANTOS ZUÑIGA OROZCO o JOSE SANTOS ZUÑIGA OROZCO en términos de su escrito de cuenta, mediante el cual hace valer recurso de queja en contra del auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil ocho, mismo que se encuentra interpuesto dentro del término legal concedido para ello, por lo que en términos de los numerales 365 fracción III, 367, 368 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite a trámite el recurso planteado, ordenándose formar el cuadernillo correspondiente por cuerda separada; ríndase el informe correspondiente.----

SEGUNDO.- Por otra parte, se tiene por presentado al ciudadano **MARCOS ANTONIO CABRERA CANEPA**, en términos de su diverso libelo de cuenta, mediante el cual hace devolución sin trámite de los edictos que le fueron entregados para los efectos de la publicación del remate ordenado en autos, y en atención a las manifestaciones vertidas por el mismo, como lo solicita, esta autoridad tiene a bien en señalar las nueve horas con treinta minutos del día veinte de enero del año dos mil ocho, para los efectos de que se lleve a cabo el remate en primera almoneda, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha seis de octubre del año actual ---

Notifíquese personalmente y cúmplase ---

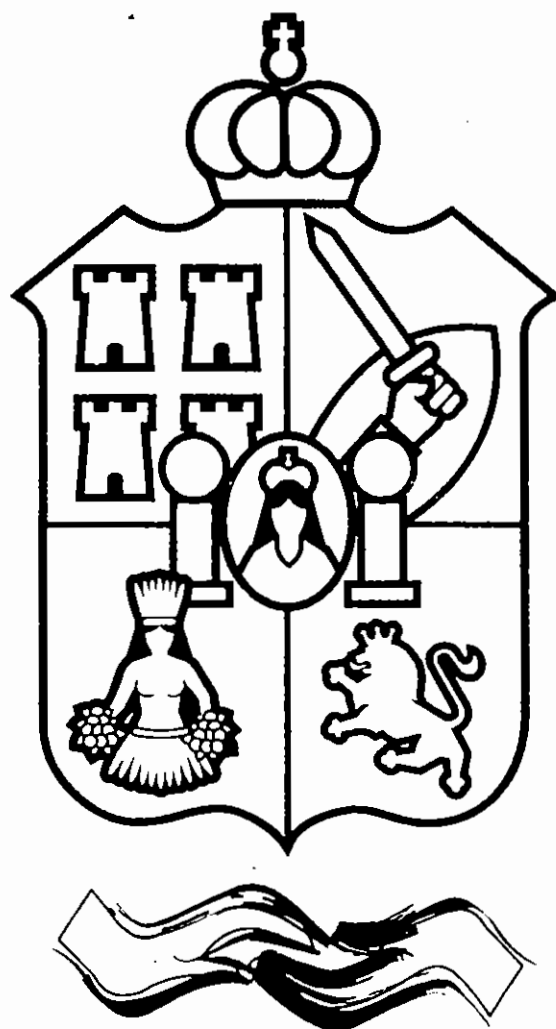
ASÍ, LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, MÉXICO; POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA YANET PRADO GOMEZ QUIEN CERTIFICA Y DA FE ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. YANET PRADO GOMEZ.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No - 24393	(10) DENUNCIAS DE TERRENO MPIO. JALPA DE MENDEZ TABASCO	1
No.- 24331	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 181/2005.....	12
No.- 24332	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 591/2008.....	14
No.- 24358	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 661/2005.....	16
No.- 24367	DIVORCIO NECESARIO EXP. 174/2008.....	17
No.- 24368	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00435/2008.....	19
No.- 24333	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 258/2008.....	21
No - 24387	DIVORCIO NECESARIO EXP. 944/2008	23
No - 24389	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 056/2007.....	25
No.- 24357	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE TERMINACIÓN DE CONTRATO EXP. 153/1998.....	26
No.- 24392	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 493/2008.....	28
No.- 24391	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 276/2007.....	29
	INDICE.....	31
	ESCUDO.....	32



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.